I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

LA CISTERNA, 0 7 SFT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 29 de agosto de 2012 de la Sra. CAMILA SOTO BASTIAS, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamientos.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, a la Sra. CAMILA SOTO BASTIAS, la ayuda consistente en 03 Coches para bebé, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL
MUNICIPAL
MUNICIPAL

POF/MTG/MCSV/MMO/Jmg.

MANUEL TAPLY GALLARDO

DESARROI O O O MUNITARIO